

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 JUL 2018

VISTO Y CONSIDERANDO que resulta necesario modificar el artículo 2º de la Resolución de Presidencia N° 744/2018, estableciendo el Cierre de Asuntos el día martes 10 de julio de 2018 a las 13:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día jueves 12 de julio a las 11:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

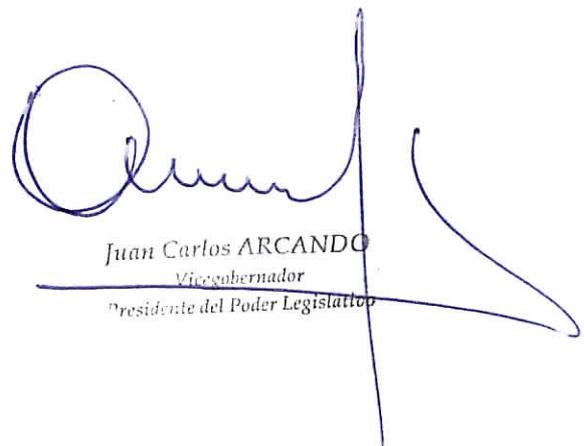
ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 2º de la Resolución de Presidencia N° 744/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día martes 10 de julio del corriente año a las 13:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día jueves 12 a las 11:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia"; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 753 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo